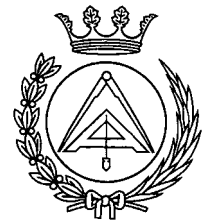


# BOLETIN INFORMATIVO

## COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE TOLEDO.



AÑO VI. NÚMERO 57.

FEBRERO 2005

Depósito Legal 1.159/1999

### SUMARIO

Convenio Construcción.	(Pág. 1)
Publicaciones.	(Pág. 2)
Consejo General.	(Pág. 3)
Cursos y Becas.	(Pág. 4)
Comisión de Cultura.	(Pág. 5)
Junta de Gobierno.	(Pág. 7)
Consejo (Publicaciones).	(Pág. 7)
Consejo.(Gabinete de Prensa).	(Pág.11)
Festival de Reyes.	(Pág.12)
Ofertas de Trabajo.	(Pág.13)
Tablón de anuncios.	(Pág.13)
Calendario.	(Pág.14)

### CONVENIO PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE TOLEDO

El B.O.P. de Toledo número 289 de fecha 17 de diciembre de 2004, publica:

En Toledo a 23 de noviembre de 2004, se reúnen en los locales de la asociación de empresarios de la construcción y afines los componentes de la comisión mixta del convenio colectivo provincial de construcción de Toledo, al efecto de establecer el calendario laboral para el año 2005.

Las partes se reconocen mutuamente legitimidad y una vez constituida la comisión paritaria, se llega al siguiente acuerdo:

1. Acordar y firmar el calendario laboral para el año 2005, que se adjunta a esta acta.

Se establecen como fiestas de convenio las siguientes: 7 de enero, 30 de mayo, 31 de octubre, 5 de diciembre, 7 de diciembre, 9 de diciembre, 24 de diciembre, 29 de diciembre en cuatro horas, 30 de diciembre y 31 de diciembre.

2. Remitirlo a la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para ante la Delegación Provincial de Toledo, a efecto de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en prueba de conformidad, lo firmamos en el lugar y fecha «up supra».

(Se encuentra expuesto en el Tablón de Anuncios del COAAT de Toledo)

**JUNTA DE GOBIERNO:**

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Antonio Pérez de Vargas Rubio

Tesorero:

Javier Granda Martín

Contador:

José Eduardo Orgaz Fernández Puebla

Vocales:

José Francisco Mijancos León

Luis Moreno Santiago

Juan Manuel Juzgado de la Rosa

**COMISION DE TECNOLOGÍA Y FORMACION:**

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

José Francisco Mijancos León

Vocales:

Manuel Ignacio Molero Conde

José Luis Humanes Pérez

**COMISION DE CULTURA:**

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Luis Moreno Santiago

Vocales:

Isidro Aguirre Morales

Isaac Rubio Batres

**COMISION DE DEONTOLOGIA:**

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Juan Manuel Juzgado de la Rosa

Vocales:

Eugenio Perezagua Gil

José Miguel Agulló Romero

**REDACCIÓN:**

Francisco Javier de Arce Ballesteros

**COORDINACION:**

Eusebio Fernández Fraile

**IMPRIME:**

Ediciones Toledo, S.L.

Depósito Legal 1159/1999.

**COAAT TOLEDO**

<http://www.coaattoledo.org>

**E-MAIL**

[presidencia@coaattoledo.org](mailto:presidencia@coaattoledo.org)

[secretario@coaattoledo.org](mailto:secretario@coaattoledo.org)

[comisiones@coaattoledo.org](mailto:comisiones@coaattoledo.org)

[inspeccion@coaattoledo.org](mailto:inspeccion@coaattoledo.org)

[administracion@coaattoledo.org](mailto:administracion@coaattoledo.org)

## PUBLICACIONES

El Consejo General de la Arquitectura Técnica, ha publicado la **GUIA BASICA PARA LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCION** en formato cd-rom.

Esta Guía facilita la información básica para que el Coordinador de Seguridad y Salud en la Construcción pueda asumir sus funciones profesionales con las mejores garantías.

Contempla diferentes aspectos referentes a los objetivos del profesional, la legislación vigente y la bibliografía imprescindible, y proporciona diferentes pautas para elaborar la documentación adecuada.

**Contenidos de la Guía.**

- Introducción.
- Aproximación a la misión, los objetivos y el perfil del Coordinador de Seguridad y Salud.
- Obligaciones de los diversos agentes según el RD 1627/1979.
- Funciones y tareas del Coordinador de Seguridad y Salud:
  - En la fase de proyecto.
  - En la fase de ejecución.
- Bibliografía.
- Enlaces de interés.
- Versión completa de la Guía (pdf).
- Legislación.
- Modelos en blanco.
- Gestión de documentos.

Si estás interesado, puedes solicitar una copia en las oficinas de tu Colegio de residencia.

Desde el 1 de Enero de 2005

Fa = 7,19

# CONSEJO GENERAL (Sentencias)

## SENTENCIA ABSOLUTORIA EN CAUSA PENAL POR SINIESTRO EN OBRA.

Sentencia del Juzgado de lo Penal nº 3 de Jaén, dictada el 14/09/2004, en causa seguida por muerte de un trabajador producida en obras de urbanización por desprendimiento de tierras en una zanja.

La Sentencia absuelve al Arquitecto Técnico redactor del Estudio de Seguridad y Coordinador en Fase de Ejecución, por haberse acreditado que después de elaborado el estudio no se le hizo llegar por el Promotor en ningún momento el previo y preceptivo aviso de la apertura del centro de trabajo y del consiguiente comienzo de las obras, que estaban, por tanto, realizándose sin su conocimiento.

## SENTENCIA ABSOLVIENDO A ARQUITECTO TECNICO DE UN DELITO CONTRA LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES.

Sentencia del Juzgado de lo Penal nº 5 de Palma de Mallorca mediante la que se absuelve de un delito contra los derechos de los trabajadores al Arquitecto Técnico que ejercía como director de la ejecución de una obra y coordinador de seguridad en fase de ejecución de la misma.

El procedimiento penal fue activado por el Ministerio Fiscal sin existir siniestro, con base en el delito de riesgo tipificado en el artículo 316 del Código Penal, y como consecuencia de una visita de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social a la obra en la que, según los hechos probados de la Sentencia, se advirtió que en la cubierta trabajaban dos operarios que no tenían colocados los cinturones de seguridad.

El Ministerio Fiscal solicitó en su calificación definitiva la pena de un año de prisión y multa de diez meses, a razón de 12 euros por día, para los acusados, Arquitecto Técnico y encargado de la obra. Sin embargo, La Magistrado falló su absolución empleando los siguientes Fundamentos de Derecho:

Que de la actividad probatoria efectuada no se pudo acreditar que los acusados, a sabiendas y con conocimiento, dejaran de adoptar las medidas pertinentes para que los trabajadores desarrollasen sus funciones con seguridad.

Que, atendiendo al principio de tipicidad, para que se cumplan los presupuestos establecidos en el artículo 316 del Código Penal, sería necesario que los acusados no hubiesen adoptado las medidas oportunas para garantizar que los trabajadores tuviesen a su disposición los cinturones de seguridad. Sin embargo, ha resultado probado que en la obra había tales cinturones de seguridad; que los trabajadores no se los hubiesen colocado, dice la Sentencia, podrá ser objeto de una sanción administrativa, pero no es susceptible de reproche penal.

Que no se acreditó durante el procedimiento “de forma definitiva y convincente, como es menester en Derecho Penal” que los acusados dejaran de facilitar las medidas de seguridad necesarias, situando en grave peligro a los trabajadores. Y ello con arreglo a dos principios que, lamentablemente, no siempre son tenidos suficientemente en cuenta en los procedimientos penales seguidos por este tipo de delitos: el principio de presunción de inocencia y el de intervención mínima del Derecho Penal.

En todo caso, cabe señalar que la Sentencia no es firme.

## SENTENCIA SOBRE ATRIBUCIONES PROFESIONALES.

Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid el pasado 28 de octubre de 2004, en la que se declara la habilitación legal de los Arquitectos Técnicos para la firma de proyectos de piscinas, disponiendo la nulidad del artículo 2 apartado b) de la Ordenanza reguladora de la Construcción de Piscinas del Ayuntamiento de Serranillos del Valle, que atribuía la competencia de forma exclusiva a los Arquitectos.

Esta resolución del TSJ de Madrid fundamenta su fallo, principalmente, en las Sentencias de la Sala 3ª del Tribunal Supremo de 2 de marzo de 1990 y 2 de octubre de 1995 que, igualmente, declaran la competencia y capacitación profesional de los Arquitectos Técnicos para suscribir proyectos de piscinas.

Asimismo, el Tribunal basa su fallo en las siguientes argumentaciones:

“Ha de rechazarse pues el monopolio competencial a favor de una profesión técnica superior predeterminada, al mantener la necesidad de dejar abierta la entrada a todo título facultativo oficial que ampare un nivel de conocimientos urbanísticos o técnicos en general, etc. que se correspondan con la clase y categoría de los proyectos que suscriba su poseedor”.

“A la vista de las circunstancias específicas que concurren en el asunto analizado al no haberse acreditado que las dificultades y complejidades, de la obra cuya licencia se impugna, exceden de las que pueden solventar quienes ostentan la titulación de Arquitectos Técnicos” es menester declarar su habilitación legal para redactar proyectos de piscinas.

La Sentencia, que estima el recurso interpuesto por el COAAT de Madrid, quien la ha hecho llegar al Consejo, no es firme, pudiendo interponerse recurso de casación.

## CURSOS Y BECAS

La Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente nos ha remitido la programación de los siguientes cursos:

SISTEMAS DE ACTUACION URBANISTICA (7 y 8 de marzo de 2005). Sorteo Becas: 25/02/05.

GESTION DE EXPROPIACIONES (9 y 10 de marzo de 2005). Sorteo Becas: 25/02/05.

Dichos cursos se celebrarán en Madrid en las fechas señaladas y para cada uno de los cuales el Consejo General otorga dos becas. Podrán optar a las becas las solicitudes recibidas en el Consejo General hasta el día anterior a la fecha del sorteo correspondiente a cada curso.

Los colegiados interesados pueden presentar sus solicitudes a través del Colegio de Residencia, que las hará llegar a la Secretaría del Consejo General. Por razones de coordinación es menester que los peticionarios hagan constar su domicilio y teléfono.

Se recuerda que las becas únicamente comprenden los gastos de matrícula (290 €) del Curso, excluyéndose por tanto cualquier otro concepto, como desplazamiento, alojamiento, manutención, etc.

# COMISION de CULTURA

## CONOCER TOLEDO

### MELQUE Y LA PUEBLA DE MONTALBAN.

SALIDA: 10,30 h. en el Paseo del Circo Romano (frente a la Venta de Aires).

ITINERARIO:Mañana: Visita a Santa María de Melque (Centro de Interpretación).

Comida en La Puebla de Montalban.

Tarde: Visita al Museo de La Celestina e Iglesia de la Paz.

Precio para NO colegiados: 30,00 €

Inscripciones previo pago, en las oficinas del COAAT de Toledo hasta el día 23 de febrero de 2005.

## V CONCURSO DE FOTOGRAFIA

La Comisión de Cultura del COAAT de Toledo, convoca el "V Concurso de Fotografía", con arreglo a las siguientes BASES:

**TEMA.** Los trabajos, -que serán inéditos-, estarán relacionados con:

- 1) Arquitectura y construcción.
- 2) Libre.

**PARTICIPANTES.** Podrán participar cuantas personas lo deseen.

**FORMATO.** Las fotografías podrán presentarse en blanco y negro, color, vidriados, procesos antiguos o cualquier otra técnica reconocida como fotográfica. La presentación será en copias de papel tamaño libre dentro del formato del soporte realizado con un tablero de cartón pluma de dimensiones 400x500 mm., con superficie de impresión libre dentro de este formato, sin enmarcar y sin cristal. Cada participante podrá presentar un máximo de tres fotografías, con o sin unidad temática. Podrá aceptarse copias tratadas digitalmente siempre que la imagen y la calidad de impresión sean fundamentalmente fotográficas. Al dorso de las copias figurará el LEMA y TITULO de la obra, con señalización de posición para ser observadas correctamente, adjuntándose a las mismas un sobre cerrado y opaco en cuyo exterior figurará el LEMA y TITULO y en su interior se incluirá una ficha con los datos mínimos del autor: Nombre, Domicilio, Población y Teléfono de contacto.

**PLAZO DE INSCRIPCION Y ENTREGA.** El plazo de presentación terminará a las 14,00 horas del día 29 de abril de 2005, en la Sede del COAAT de Toledo, Pz. Corral de la Campana, 3 c/v Cl. Recoletos, 9 – 45001

TOLEDO. Podrán entregarse personalmente o bien remitirse por correo con fecha de envío límite de 27 de abril de 2005.

**PREMIOS.** Tema de Arquitectura y Construcción:

1º Premio 900,00 €

2º Premio 300,00 €

Tema Libre:

1º Premio 900,00 €

2º Premio 300,00 €

La fecha de entrega de premios, se publicará en el Boletín Informativo del COAAT de Toledo y se comunicará con antelación a todos los participantes. El jurado podrá declarar desiertos uno o varios premios, así como conceder, a su juicio, accésit de la cuantía que considere oportuna.

**JURADO.** El Jurado estará constituido por:

Presidente: El Presidente del COAAT de Toledo.

Secretario: El Secretario de la Comisión de Cultura del COAAT de Toledo.

Vocales: Un representante de la Escuela de Artes de Toledo.

Un fotógrafo de reconocido prestigio.

Un representante de la prensa local.

Un vocal de la Comisión de Cultura del COAAT de Toledo.

El Jurado se reunirá dentro de los 15 días siguientes a la fecha límite del plazo de presentación, su fallo será inapelable, publicándose al efecto el Acta correspondiente que será enviada a todos los participantes. La interpretación de cualquier cuestión relacionada con las bases corresponde en todo caso al Jurado. Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad total y exclusiva del COAAT de Toledo que podrá hacer uso de los mismos citando su autoría.

**EXPOSICION.** Todos los trabajos admitidos, podrán ser seleccionados total o parcialmente para conformar una exposición pública e información referente al Concurso.

**DEVOLUCIONES.** Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores o persona autorizada por escrito a partir del 5 de septiembre de 2005, de 9,00 a 14,00 horas en la Sede del COAAT de Toledo. A partir del día 3 de octubre de 2005, los trabajos no retirados podrán ser archivados, utilizados o destruidos sin que pueda ejercerse reclamación alguna.

**RECLAMACIONES.** El hecho de presentar trabajos al Concurso, supone la aceptación total de sus bases. Cualquier reclamación ejercida a instancias superiores a las del propio Jurado, será tramitada exclusivamente en los Juzgados de Toledo Capital.

# JUNTA de GOBIERNO

La Junta de Gobierno, en su reunión celebrada el día 10 de enero, aprobó las siguientes ALTAS y BAJAS de colegiados:

D. José M. Huertas Esteban	ALTA como RESIDENTE.
D <sup>a</sup> María Jesús de Miguel Cuesta	ALTA como RESIDENTE.
D. Manuel López Rodríguez	ALTA como NO RESIDENTE.
D. José I. Lozano Collado	BAJA a petición propia.

## CONSEJO GENERAL (Publicaciones en ABC)

*Artículo publicado el viernes, 10/12/2004.*

### EL CUIDADO POR EL MEDIO AMBIENTE ESTA CADA DIA MAS PRESENTE EN LA CONSTRUCCION.

Los edificios y las viviendas son más saludables en los últimos años.

La búsqueda de una edificación sostenible ha supuesto un cambio en la cultura de la construcción.

La innovación que ha experimentado la construcción responde a las exigencias actuales, cada día más sensibles a la contaminación y al sobreesfuerzo energético.

MADRID. La constante tendencia innovadora no solo piensa en la contaminación potencial que puede producir el uso de un determinado material o los riesgos que puede generar sus residuos, sino que también se analiza el impacto ambiental y el gasto energético que puede ocasionar su producción.

En las viviendas construidas en el pasado era frecuente la utilización de materiales que hoy consideramos de alto riesgo. Por ejemplo, las pinturas y los barnices que se empleaban hace décadas, muchas de las cuales desprendían sustancias tóxicas para el organismo. Por otro lado, los pavimentos, ventanas, cables o tuberías que se fabricaban con materiales plásticos podían desprender gases tóxicos en caso de incendio, como ocurre con algunos aislamientos proyectados en función de la localización de su uso, y con algunos tratamientos de las moquetas.

Gracias a la innovación y la constante tecnificación de los procesos, contamos hoy con una oferta de viviendas más ecológicas en las que se utilizan materiales más respetuosos

con el medio ambiente y con nuestra salud. De esta forma, la edificación ha suprimido –por citar ejemplos- el plomo de las instalaciones de fontanería, o aquellas cubiertas, conductos o sistemas de aislamiento fabricadas con fibrocemento y que contenían amianto.

#### Edificios antiguos.

Con todo, la concentración de diversos contaminantes en el interior de los edificios, inusual en la edificación actual, constituye un riesgo en las construcciones antiguas, de forma que en ocasiones superan los índices registrados de polución al aire libre. Estas partículas contaminantes pueden producir en el usuario de la vivienda síntomas parecidos a los típicos de un resfriado común y de algunas alergias. Entre los causantes de esta contaminación interior están los productos combustibles procedentes de cocinas, estufas, calderas o chimeneas o el llamado síndrome del edificio enfermo.

El término «edificio enfermo» describe una serie de trastornos físicos en sus ocupantes, asociados con su presencia en el mismo. Los síntomas más comunes son la irritación ocular, nasofaríngea, rinitis o congestión nasal, junto con la incapacidad de concentración y malestar general, quejas que pueden sugerir una serie de dolencias comunes.

El factor clave para determinar que un edificio está enfermo es la desaparición de esos síntomas cuando las personas no se encuentran en el lugar. Y, por supuesto, cuando la mayoría de sus usuarios sienten una gran incomodidad en el inmueble. Las causas, sin estudios que establezcan con rotundidad estos factores, podrían ser un deficiente mantenimiento, un inadecuado sistema de ventilación o en menor medida, en edificios nuevos, un diseño defectuoso. La humedad también es un factor negativo, ya que si es alta puede aumentar la contaminación biológica. Otros aspectos perjudiciales son la poca iluminación, las condiciones ergonómicas adversas, las temperaturas extremas y el ruido.

El síndrome del edificio enfermo puede subsanarse con la ayuda de técnicos cualificados. En estos casos es preciso la realización de un estudio del inmueble, especialmente sobre

los sistemas de calefacción y aire acondicionado, para determinar las causas y corregir las condiciones que originen el problema.

#### **Inspeccionar las instalaciones.**

Además del humo de tabaco en el ambiente, los principales contaminantes derivados de la combustión que pueden representar niveles nocivos son el humo de los aparatos de calefacción averiados o que se utilizan inadecuadamente, como chimeneas con mala ventilación, calderas, estufas de carbón o leña, calentadores de agua, etc. También pueden ser fuentes de polución, las emisiones de vehículos o la proximidad a un garaje.

---

#### *Hay que saber...*

*La utilización de nuevos materiales no contaminantes es una de las búsquedas constantes en el sector de la construcción.*

*Algunos productos han sido desechados por su potencial riesgo para la salud del usuario.*

*Resultan imprescindibles las revisiones de las instalaciones de climatización.*

*Las instalaciones comunitarias resultan más favorables que las individuales en la protección del medioambiente.*

*La etiqueta energética impulsada en la UE, permite conocer rápidamente la eficiencia energética de los aparatos y equipos domésticos.*

*El síndrome del edificio enfermo puede resolverse con la ayuda de un técnico cualificado.*

*Más del 10 % de la energía total de las calefacciones puede perderse por una deficiente instalación.*

---

Para evitar todo ello, es recomendable mantener e inspeccionar periódicamente las instalaciones, que deben disponer de mecanismos de ventilación directa o que garantice la renovación del aire y la extracción de humos. En el caso de las chimeneas y las estufas de leña o carbón, conviene limpiarlas e inspeccionarlas con regularidad antes del invierno, mientras que los equipos de ventilación deben emplearse siempre que sea posible.

Hay que saber que en la actualidad, cuando se redacta el proyecto inicial de un edificio, no solamente se busca la máxima eficacia, sino que la preocupación actual es obtenerla causando el mínimo impacto ambiental posible, tanto al medio exterior como interior del inmueble. Al estudiar con detalle las alternativas de los equipos y las fuentes de energía disponibles y sus consecuencias medioambientales, resultan más favorables las instalaciones comunitarias que las individuales. Suponen un menor consumo en las redes de distribución, permitiendo un control más eficaz de los rendimientos y mejorándolos, a la vez que reducen notablemente el consumo de energía en el conjunto del edificio y facilitan el mantenimiento. Además, este diseño común no impide la posibilidad de que cada usuario pueda regular, dentro de su vivienda, las condiciones de calefacción,

agua sanitaria, refrigeración o iluminación que más se ajusten a su gusto y confort. Y si el edificio no es nuevo, cuidado con la instalación.

La búsqueda de una edificación sostenible va produciendo un cambio en la cultura de la sociedad, introduciéndose progresivamente nuevos modelos de diseño en las construcciones que tienen en cuenta los parámetros medioambientales, siendo un fiel reflejo de ello la progresiva e imparable implantación de captadores solares para proporcionar unas prestaciones de agua caliente sanitaria y eventualmente de calefacción, a partir de energías no contaminantes y renovables.

*Artículo publicado el viernes, 17/12/2004.*

#### **EL RUIDO, UN ENEMIGO PARA EL HOGAR.**

**Al adquirir una vivienda hay que conocer los sistemas utilizados para garantizar el confort acústico.**

**Es posible tomar una serie de medidas que permitan reducir los inconvenientes que ocasionan a los usuarios los ruidos procedentes del exterior o del edificio.**

**El ruido a partir de ciertos niveles afecta gravemente al sistema auditivo.**

**España es uno de los países más ruidosos del mundo, y su protección ha sido muy deficiente en proyectos y ejecución.**

MADRID. Las molestias ocasionadas por niveles acústicos inadecuados han sido en las últimas semanas noticia destacada. Varias sentencias judiciales han fallado a favor de usuarios que habían demandado por graves molestias derivadas de ruidos excesivos en sus casas procedentes de lugares cercanos.

Lo cierto es que el ruido es algo que nos acompaña siempre. Todos hemos tenido que soportar alguna vez las inconveniencias acústicas que conlleva la afición de ese vecino, amante de la música, a un elevado número de decibelios, o las molestias originadas por la proximidad de nuestro hogar de algún parque de bomberos, aeropuerto, un hospital o un local nocturno.

El avance de las condiciones socioeconómicas y culturales de la sociedad implica un mayor requerimiento de condiciones confortables en el hábitat, que tiene su reflejo inmediato en un aumento de esas exigencias en la vivienda y en el lugar de trabajo. Dentro de estos requisitos, la atenuación del ruido constituye uno de los objetivos preferentes. Porque el ruido, a partir de determinados niveles, no sólo afecta de forma grave al sistema auditivo, sino que tiene efectos perniciosos en otras muchas facetas de la salud. Algunos estudios indican que 80



decibelios es el valor límite de ruido, por encima del cual pueden producirse algunos problemas, como un aumento de la fatiga, estrés o, incluso, lesiones auditivas. Hay que tener en cuenta que una conversación normal representa unos 50 decibelios, el tráfico intenso de 70 a 80 decibelios, y en el ambiente de una discoteca se superan los 100.

#### **Exigencias al comprar.**

España es uno de los países más ruidosos del mundo, de forma que la protección real contra el ruido dentro de los edificios, viviendas o lugares de trabajo u ocio ha sido muy deficiente, por defectos tanto de proyecto como de ejecución. Por eso es importante que al adquirir una vivienda de nueva construcción se conozcan los sistemas utilizados para reducirla o aislarla frente al ruido. Es conveniente obtener el promotor información sobre las características que garanticen el confort acústico, o al menos las características técnicas del aislamiento ejecutado. Hay que considerar que la diferencia de costes entre una solución prevista en el proyecto y ejecutada en obra frente a la realizada en un edificio ya construido puede llegar a ser diez veces inferior, sin considerar los inconvenientes y molestias que implican la ejecución del aislamiento a los habitantes de los inmuebles. Existe una norma básica de la edificación sobre las condiciones acústicas, que data de 1988, en la que se definen los valores máximos de ruido que pueden penetrar en una vivienda y el grado de aislamiento que deben cumplir sus elementos.

#### **Mejorar el aislamiento.**

En el caso de los edificios antiguos, para mejorar las condiciones acústicas sólo cabe mejorar su aislamiento y acondicionamiento, ya que aumentar sensiblemente el peso de los forjados y cerramientos sería muy complejo, costoso y de resultados muy limitados.

Por ello ha de recurrirse a sistemas que no incorporen nuevas sobrecargas sobre la estructura existente, y que sean fáciles de montar y mantener. Es recomendable que se utilicen elementos de construcción en seco, evitando el uso de morteros por los daños que pueden causar a los acabados existentes.

El ruido es una sensación sonora desagradable, que depende tanto del nivel o intensidad de la fuente como de la frecuencia de las ondas.

#### ***Tenga en cuenta que...***

***Una norma legislativa define los valores máximos de ruido que pueden penetrar en una vivienda y el grado adecuado de aislamiento de los elementos de ésta.***

***Ruidos superiores a 80 decibelios pueden producir problemas de salud, como aumento de la fatiga, estrés o, incluso, lesiones auditivas.***

***Una conversación en tono normal representa unos 50 decibelios, el tráfico intenso de 70 a 80 y en el ambiente de una discoteca se superan los 100.***

***Deben controlarse los ruidos procedentes de nuestro hogar y los exteriores pueden paliarse con una serie de sencillas medidas.***

***La acústica de una habitación se corrige en buena parte con la colocación de cortinas, moquetas y revestimientos murales densos y mullidos.***

***Los ruidos procedentes de las plantas superiores se mitigan haciendo un falso techo con paneles que incorporen amortiguadores antivibradores de caucho.***

***En un cambio de solado debe interponerse un aislamiento acústico entre el pavimento del suelo y el forjado.***

***Deben revisarse periódicamente las carpinterías exteriores de puertas y ventanas, repasando el sellado de sus juntas y aumentando, si es necesario, el espesor de los cristales.***

#### **Ruido aéreo.**

El más acusado es el denominado ruido aéreo, que se transmite fundamentalmente por el aire. Al alcanzar o chocar contra una pared hace que ésta engendre nuevas vibraciones en el aire del espacio cerrado, trasladando de esta forma el ruido exterior al interior de viviendas o locales.

Técnicamente puede explicarse este efecto señalando que la onda sonora que llega a una pared se descompone en una parte que es reflejada de nuevo hacia el exterior, otra que es transmitida por la pared hacia sus apoyos en el suelo y techo, y otra parte que atraviesa la superficie y pasa al otro lado. Por ello, para reducir o atenuar el ruido en el interior de la vivienda debemos actuar inicialmente sobre los elementos externos: cubiertas y fachadas.

#### **Combatir los ruidos con revestimientos.**

En una primera aproximación podríamos clasificar los ruidos entre los procedentes de nuestra casa o del exterior. Los procedentes de nuestro hogar están en cierta medida bajo nuestro control y los ruidos del exterior también pueden paliarse con una serie de sencillas medidas, como, por ejemplo, que la acústica de una habitación se corrige en buena parte con la colocación de cortinas, moquetas sobre el suelo y revestimientos murales densos y mullidos. También los muebles y las estanterías con libros ayudan a absorber los ruidos. Los revestimientos con relieve, incluso cuando son rígidos, absorben mejor el ruido que los lisos.

Cuando se vayan a aislar los muros de una habitación, hay que considerar que cuantas más paredes se aislen, más efectivo resultará el aislamiento. Se utilizarán paneles de fibra o de yeso-cartón, con una separación entre la pared y el panel donde se podrá introducir aislamiento en planchas rígidas o en espuma proyectada.

Los ruidos procedentes del techo se pueden mitigar incorporando un falso techo, con paneles absorbentes o en relieve. Estos falsos techos pueden ejecutarse con placas de yeso laminado, que incorporan amortiguadores antivibradores de caucho, o con placas de lana mineral entre el falso techo y el forjado superior. Y si lo que queremos es el aislamiento del suelo, lo más sencillo y económico será colocar una moqueta o alfombra. Si pretendemos realizar un cambio en el tipo de solado, con interposición de un aislamiento acústico entre el pavimento y el forjado, será suficiente para mejorar las condiciones de habitabilidad y protección frente al ruido de impacto.

Para conseguir reducir los niveles de penetración de ruido procedente del exterior no será suficiente que las paredes de nuestra vivienda estén aisladas si las ventanas no tienen un acristalamiento y carpinterías adecuados. Tanto para las ventanas como para el resto de espacios abiertos se utilizarán dobles o triples acristalamientos, consiguiendo su doble función de transparencia y estanqueidad.

En las paredes y muros perimetrales, una buena solución consiste en adosar, por el interior del edificio, una lámina de un elemento aislante de alta eficacia, como pueden ser los paneles de lana mineral, rematados interiormente por placas de yeso laminado. Esta misma solución sirve para los tabiques interiores, debiendo señalar que sólo debe actuarse por una cara de los muros y tabiques, ya que si se efectúa la operación por ambas caras apenas se consigue mejorar su comportamiento acústico. En la parte inferior de las placas de yeso debe extenderse una cinta de material aislante, para evitar la transmisión de los ruidos interiores entre plantas diferentes.

Estas actuaciones deben complementarse siempre con la revisión de las carpinterías exteriores de puertas y ventanas, repasando el sellado de sus juntas y aumentando, si es necesario, el espesor de los cristales, preferentemente mediante su sustitución por un sistema de doble acristalamiento con cámara interior.

Algunos aislantes térmicos pueden ser utilizados también como aislantes acústicos, debido a su calidad de absorbentes. Es la única semejanza que tienen ambos tipos de aislamientos ya que, en general, los materiales aislantes acústicos deben ser pesados e inertes. Un ejemplo son las cristaleras de los aeropuertos, donde los vidrios absorben casi en su totalidad los ruidos aéreos.

*Artículo publicado el viernes, 24/12/2004.*

## **EL ACRISTALAMIENTO ES UNA BARRERA FRENTE AL RUIDO Y LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS.**

**Existen ya en el mercado cristales autolimpiantes, que repelen la suciedad.**

**El acristalamiento es uno de los elementos de la construcción en el que una mínima variación de sus características físicas aporta mejoras dentro de las viviendas.**

**En el ámbito doméstico, limpiar los cristales forma parte de los trabajos más peligrosos del hogar.**

**Para evitar roturas, el vidrio ha de estar bien sujeto a la carpintería.**

MADRID. El vidrio está cada vez más presente en la construcción y se utiliza no solamente en ventanas y balcones

sino en todo tipo de cerramientos. Gracias a las innovaciones tecnológicas permite actualmente reducir la emisividad del calor y protege de las agresiones meteorológicas, así como de la transmisión al edificio de los ruidos exteriores. En cuanto a su mantenimiento, hoy se puede incluso disfrutar de vidrios autolimpiantes que facilitan al máximo una tarea tradicionalmente incómoda, especialmente en grandes ventanales tradicionales sin los modernos mecanismos de apertura y cierre.

Hasta la década de los años 70 la práctica totalidad de los vidrios que se colocaban en ventanas y miradores eran lunas de 4 o 6 milímetros de espesor. Los requerimientos de confort frente a la temperatura exterior y al ruido eran menores a los actuales y la demanda de calidad en la habitabilidad de las viviendas aún no se había desarrollado plenamente. Los cambios sociales, la aspiración a un elevado nivel de comodidad y el considerable aumento del ruido exterior han afectado de forma esencial al cerramiento de nuestras casas. En diseño y construcción se dispone en estos momentos de novedosos productos y sistemas que cumplen con las nuevas normas y reglamentos que se han promulgado en el sector de la edificación, y con las previsibles exigencias del futuro Reglamento de la Ley del Ruido y del Código Técnico de la Edificación, en el momento que desarrolle el Documento Básico correspondiente al requisito de habitabilidad frente al ruido fijado en la Ley de Ordenación de la Edificación de 1999.

### **Al calor de los avances.**

La aparición del sistema de doble acristalamiento vino a resolver uno de los principales problemas que planteaba el vidrio único tradicional, al producir un aumento importante del aislamiento térmico de los hogares. Se trataba de disponer dos vidrios de 4 o 6 milímetros de espesor, con una cámara intermedia estanca, componiendo un conjunto único que garantiza su correcto funcionamiento.

La continua investigación realizada en las dos últimas décadas han conducido a dos importantes variaciones: por una parte, se ha verificado que proporciona mejores resultados térmico-acústicos disponer de dos vidrios de distinto espesor y, por otra, se han desarrollado nuevos acristalamientos dobles, en los que el elemento exterior es un vidrio sobre el que se ha depositado una fina capa metálica invisible. En el segundo caso, esa lámina puede ser traslúcida e incolora y proporciona un eficaz control de la radiación solar, reduciendo la emisividad del calor. Así, en zonas con climatología adversa este sistema resulta satisfactorio ya que mantiene estable la temperatura interior, tanto en las zonas muy frías como en las más calurosas.

Este control solar puede reducir hasta un 50 % la energía calorífica que atraviesa los vidrios simples tradicionales, y hasta un 30 % el comportamiento de un acristalamiento doble tradicional durante el verano. Estos valores son aún más altos en invierno, evitando la pérdida del calor de nuestras viviendas hasta en un 70 % respecto de los acristalamientos simples. Por ello, resulta aconsejable estudiar las ventajas que proporcionan los diferentes sistemas de acristalamiento doble incorporados en los huecos de ventanas, puertas de balcones y miradores.

*Hay que saber...*

*Las roturas por choque térmico se pueden evitar alejando del vidrio luminarias o aparatos de calefacción.*

*Para evitar roturas por causa mecánica, el vidrio ha de estar sujeto adecuadamente a la carpintería del hueco, con el cordón de elastómero necesario.*

*Mantener limpios los cristales de un edificio medio de oficinas puede sobrepasar los 34.000 euros anuales.*

*El vidrio laminado contribuye a que se construyan edificios con una mayor seguridad frente al robo, la intrusión o los actos vandálicos.*

*En la limpieza de cristales debemos evitar el uso de productos abrasivos.*

*Es necesaria una revisión anual de la banda de sellado del vidrio.*

### **Seguridad y versatilidad.**

En materia de seguridad, la producción y aplicaciones del vidrio laminado ha crecido a ritmo acelerado desde que la idea surgió a principios del pasado siglo en el Reino Unido. Básicamente, se pegaron con resinas hojas de plástico transparente entre dos trozos de vidrio.

Algunas de las aplicaciones del vidrio laminado en edificación, obviando su uso para ventanas y balcones, son las claraboyas, cubiertas, atrios, muros e incluso vigas de cristal. Además de la seguridad, confiere eficiencia energética a los cerramientos, protección ultravioleta y barrera acústica. No produce esquirlas tras su rotura, resiste importantes cargas de lluvia o nieve y soporta fuertes vientos.

Algo fundamental es que el vidrio ofrezca versatilidad en su diseño y los fabricantes ofrecen todo tipo de opciones en este sentido, incluyendo vidrio plano o curvo, reforzado mediante calor o por procedimientos químicos y que, a la vez, puede ser transparente, tintado o reflectante.

Los avances tecnológicos han conseguido el más difícil todavía. La limpieza de cristales, uno de los problemas

domésticos que no pueden resolverse aún mediante automatización, podrá facilitarse con la llegada al mercado de nuevos productos. Más cerca de la alquimia que de los milagros –aunque a muchos se lo parezca–, un vidrio dotado de una fina lámina de dióxido de titanio provoca que los rayos ultravioletas activen esa capa, reaccionando químicamente cuando cualquier suciedad orgánica entre en contacto con el vidrio. En la práctica, se trata de cristales que repelen la suciedad. Pensemos en clave de ahorro: mantener limpios por ejemplo, los cristales de un aeropuerto de tamaño medio, cuesta alrededor de 450.000 euros por año y las de un edificio-tipo de oficinas de una altura de cinco plantas, puede sobrepasar los 34.000 euros anuales.

Debido a que en muchos edificios, especialmente en inmuebles destinados a oficinas, centros comerciales, etc., se emplea el vidrio en el acabado exterior de las fachadas, las operaciones de limpieza requieren frecuentemente la utilización de góndolas suspendidas. En el ámbito doméstico, limpiar los cristales forma parte de los trabajos más peligrosos y no siempre puede resolverse adecuadamente.

En la actualidad se encuentra en el mercado un nuevo tipo de vidrio que evita la formación de manchas dejadas por el agua de lluvia al secarse, aunque no posea acción sobre la suciedad orgánica adherida al vidrio. Su superficie está revestida de una capa de óxido de silicio muy fina que le confiere propiedades hidrófilas, reduciendo el ángulo de contacto de las gotas del agua de lluvia con la superficie del vidrio y provocando la formación de una película que se instala sobre el cristal. Así, se puede reducir la frecuencia de la limpieza a la tercera parte.

Esta solución, realmente novedosa, reduce el consumo de productos químicos en la limpieza de cristales, profusamente utilizados en edificación, siendo considerable el ahorro producido.

## **CONSEJO GENERAL (Gabinete de Prensa)**

### **INICIATIVA PARA LA REGULACION DE LA SUBCONTRATACION**

El Congreso de los Diputados ha aprobado la toma en consideración de una proposición de ley con el objetivo de regular la subcontratación en el sector de la construcción.

La puesta fue presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde, y en ella se recogen los planeamientos sindicales incluidos en la iniciativa legislativa popular promovida en 1998 por Fecoma-CCOO. Aquella iniciativa fue respaldada por más de 600.000 firmas y dio lugar a dos huelgas generales en

el sector de la construcción. Es la cuarta vez que se presenta esta iniciativa, que hasta ahora nunca ha prosperado.

En esta ocasión, la iniciativa de IU-ICV fue aprobada con los votos a favor de PSOE, ERC, BNG, CHA y, por supuesto, del grupo que la había presentado. Votaron en contra el PP, CiU, PNV y Coalición Canaria.

En la justificación de la iniciativa, el grupo parlamentario cifraba en 12.000 millones de euros el coste de la siniestralidad y aseguraba que el 60 % de los accidentes de trabajo afecta a los trabajadores con contrato temporal. El Diputado Ángel Pérez puso de manifiesto la despreocupación de las empresas por la formación, el riesgo que supone la ejecución de obras a destajo y la preocupación de su grupo por la proliferación de empresas de trabajo temporal.

## FESTIVAL INFANTIL



El pasado día 6 de enero, con la asistencia de más de 200 personas, se celebró el tradicional festival de Reyes en el Salón de Actos de Caja Castilla La Mancha. A las doce de la mañana comenzó la actuación del grupo Sonrisas, con los que nuestros hijos participaron en juegos, canciones, payasos y magia. Al finalizar, llegaron SSMM los Reyes Magos que hicieron entrega de juguetes.

Al finalizar, se hizo entrega de un regalo a todos los participantes en el Concurso de Dibujo Infantil y los premios a los ganadores, que fueron:

Categoría de hasta 6 años:

1º Premio: Celia Moreno. 5 años.

2º Premio: Miriam Fernández. 5 años.

Categoría de más de 6 años:

1º Premio: Francisco Carmena. 8 años.

2º Premio: Alberto Rodríguez. 9 años.



## OFERTAS de TRABAJO

### CONSTRUCCIONES JOIFER, S.L.

Precisamos la contratación de un Aparejador para su empresa para llevar direcciones de obras y temas burocráticos. Preferiblemente de la zona sur de la provincia. Los interesados pueden ponerse en contacto con Fernando Briceño en el teléfono 607-968913.

### GESVALT.

Sociedad de Tasaciones homologada por el Banco de España con delegación provincial en Toledo, necesita incorporar Arquitectos Técnicos en Zona de Toledo para realizar tasaciones inmobiliarias a tiempo parcial o total. Se valorará experiencia en el programa Tasa 2000, aunque no es necesaria. Los interesados pueden enviar C.V. al fax 925-227215 o llamar directamente al teléfono 925-227062.

### EKENA IBERICA, S.A.

Empresa dedicada a la edificación de obra civil, necesita Jefe de Obra -en la localidad de Madridejos (Toledo)-, entre 28 y 35 años, con vehículo propio, disponibilidad a viajar y con conocimientos en Presto y Windows 98. Los interesados pueden llamar al teléfono 91-8499047.

### INTRASER, S.A.

Sociedad de Tasación está interesada en contactar con profesionales facultativos, con experiencia en el sector de la valoración de inmuebles, para incorporarlos a nuestra red de colaboradores. Los interesados pueden enviar C.V. a la atención de la Srta. Marta Fernández. Cl. Jacometrezo, 15-6º - 28013 Madrid. Más información en el teléfono 91-5416744.

## TABLON DE ANUNCIOS

El Boletín Informativo, en esta sección, **los colegiados** pueden insertar sus anuncios, con la limitación de un máximo de 50 palabras para cada uno, y con la única condición de que hagan constar su nombre y número de colegiado. Los anuncios deben dirigirse al fax: 925-285173 o bien por correo electrónico a la dirección <administración@coaattoledo.org.>

**FEBRERO 2005**

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	<b>6</b>
7	8	9	10	11	12	<b>13</b>
14	15	16	17	18	19	<b>20</b>
21	22	23	24	25	26 CONOCER TOLEDO	<b>27</b>
28						

**MARZO 2005**

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	<b>6</b>
7	8	9	10	11	12	<b>13</b>
14	15	16	17	18	<b>19</b>	<b>20</b>
21	22	23	<b>24</b>	<b>25</b>	26	<b>27</b>
28	29	30	31			